

# RECONOCIMIENTO PARA PRODUCCIÓN MUSICAL DISCOGRÁFICA

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2017
<b>Fecha de cierre:</b>	28 de abril de 2017
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de julio de 2017
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
<b>Área:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:reconocimientos@mincultura.gov.co">reconocimientos@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

## OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el propósito de reconocer y valorar la creación, interpretación, producción y circulación de la música nacional, abre esta línea a Producciones Musicales Discográficas que se hayan grabado entre el 2015 y la fecha de cierre de la presente convocatoria y que se vayan a lanzar y distribuir en el 2017.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas (intérpretes musicales de la producción discográfica) o productores musicales colombianos. Grupos constituidos por productor e intérpretes residentes en Colombia.

Tanto el productor, como los intérpretes deberán acreditar experiencia mínima de tres (3) años.

## Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## No pueden participar

Los ganadores de los “*Premios o Reconocimientos para producciones musicales (discográficas)*” en ninguna de sus versiones.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Máster de la grabación de la producción musical completo. No se aceptarán grabaciones en formato mp3. Se deberá incluir el máster completo con todas las obras. No se aceptarán demos ni sencillos.
- Propuesta de carátula y demás impresos que incluya la producción discográfica (artes finales en archivo .PDF o .JPG).
- Hoja de vida del proponente (máximo en una [1] página) y del artista, grupo o de los intérpretes (máximo en una [1] página) con soportes de trayectoria mínima de tres (3) años. La acreditación de la misma debe incluir audio y de manera opcional, video.
- Cantidad de copias a reproducir.
- Presupuesto desglosado de la propuesta.
- Datos de la grabación (fecha, lugar, productor, ingeniero, edición, masterización, etc.).
- Repertorio, autores, compositores, intérpretes, arreglistas.
- Estrategia de divulgación y distribución.
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Calidad musical de la propuesta.
- Calidad técnica de la producción.
- Propuesta de arte y diseño.
- Arreglos.
- Interpretación.
- Estrategia de divulgación y de distribución.
- Propuesta de socialización.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores, cincuenta (50) copias de la producción al Ministerio de Cultura.
- Entregar paz y salvo de pagos por concepto de derechos de autor (SAYCO, ACODEM, etc.). En caso en que la totalidad del repertorio sea creación propia del ganador, allegar el certificado que así lo acredite.
- Incluir en los créditos de la carátula el estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, previo visto bueno de la utilización de la imagen.
- Realizar una actividad de socialización del disco editado, articulada a la estrategia de divulgación prevista. El ganador deberá informar previamente al Área de Música acerca de las fechas y lugares de la socialización. En todo caso, estas actividades se deben realizar máximo el treinta (30) de noviembre de 2017.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).